

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

Trigésima quinta sesión
Ginebra, 19 a 23 de marzo de 2018

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CATEGORÍA C
("OPCIONES RELATIVAS A LAS CONDICIONES MUTUAMENTE CONVENIDAS EN ARAS
DE UNA PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS")

Documento preparado por la Secretaría

1. En su decimonovena sesión, celebrada del 18 al 22 de julio de 2011, y en lo que respecta al documento WIPO/GRTKF/IC/19/7 ("Opciones para la labor futura en relación con la propiedad intelectual y los recursos genéticos"), el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore ("el Comité") "pidió a la Secretaría que finalizara y actualizara regularmente, según conviniera, las actividades de la Categoría C ("Opciones relativas a las condiciones mutuamente convenidas en aras de una participación justa y equitativa en los beneficios") y que suministrara información a ese respecto en cada sesión del Comité".¹

2. Para la vigésima sesión del Comité, celebrada del 14 al 22 de febrero de 2012, se preparó el correspondiente informe. El documento WIPO/GRTKF/IC/20/INF/14 contiene información sobre cada una de las opciones de la Categoría C y describe las actividades emprendidas por la Secretaría hasta esa sesión. Más adelante, para la vigesimotercera sesión del Comité, celebrada del 4 al 8 de febrero de 2013, se preparó un informe sobre la ejecución de las actividades de la Categoría C desde la vigésima sesión (documento WIPO/GRTKF/IC/23/INF/7 REV.), al igual que para la vigesimosexta sesión del Comité, celebrada del 3 al 7 de febrero de 2014 (documento WIPO/GRTKF/IC/26/INF/7) y para la vigesimonovena sesión del Comité, celebrada del 15 al 19 de febrero de 2016 (documento WIPO/GRTKF/IC/29/INF/8).

¹ Informe de la decimonovena sesión del Comité (WIPO/GRTKF/IC/19/12).

3. Cabe recordar las opciones que se contemplan en la Categoría C:

C.1 Base de datos en línea sobre cláusulas de propiedad intelectual (PI) que figuran en las condiciones mutuamente convenidas sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación equitativa en los beneficios.

Considerar las opciones para ampliar la utilización, el alcance y la accesibilidad de las bases de datos en línea sobre cláusulas de PI que figuran en las condiciones mutuamente convenidas en materia de acceso y participación equitativa en los beneficios. El contenido de la base de datos en línea podría publicarse en formatos adicionales de acceso más sencillo, como el CD-ROM, a fin de favorecer una mayor utilización por todas las partes interesadas.

C.2 Proyecto de directrices sobre prácticas contractuales

Considerar las opciones de consulta con las partes interesadas y seguir perfeccionando el proyecto de directrices sobre prácticas contractuales que figura en el Anexo del documento WIPO/GRTKF/IC/7/9, actualizado por el documento informativo WIPO/GRTKF/IC/7/INF/12, a partir de la información adicional disponible que se haya incorporado en la base de datos en línea.

C.3 Estudio sobre prácticas en materia de licencias en la esfera de los recursos genéticos (RR.GG).

Recabar información, de ser posible estudios de caso, en que se describan prácticas en materia de licencias en la esfera de los recursos genéticos que amplíen los conceptos de información compartida y código abierto correspondientes al derecho de autor, sobre la base de experiencias sobre la Licencia Pública General y otras experiencias en ese ámbito.

4. En relación con la Categoría C.1, expuesta más arriba, se recuerda que desde 2002 está a disposición en el sitio web de la OMPI una base de datos en línea de acuerdos contractuales reales y acuerdos tipo sobre acceso y participación en los beneficios relacionados con la biodiversidad y de información conexas, en la que se destacan particularmente los aspectos de PI de esos acuerdos. La Secretaría está actualizando la base de datos y con ese fin está solicitando, compilando, preparando y analizando contratos nuevos y actualizados de acceso y participación en los beneficios, del período posterior a la adopción del Protocolo de Nagoya, a los que está integrando en la base de datos, previéndose la posibilidad de rever la estructura de la base de datos.

5. En relación con la Categoría C2, expuesta más arriba, se recuerda que entre 2002 y 2010 se elaboró un proyecto de directrices sobre prácticas contractuales que en 2013, sin dejar de ser un proyecto, se puso a disposición en formato más accesible como *Proyecto de directrices de propiedad intelectual para el acceso a los recursos genéticos y la participación equitativa en los beneficios que se derivan de su utilización*. En el marco de sus actividades de fortalecimiento de las capacidades y de información, la Secretaría, en cooperación con la *ABS Capacity Development Initiative*, está actualizando, perfeccionando y poniendo a disposición dicho proyecto en un formato más fácil de utilizar. La versión actualizada seguirá constituyendo una fuente neutral de información práctica para quienes suscriban contratos de acceso y participación en los beneficios, sin ser, en modo alguno, prescriptiva. Se prevé su publicación para comienzos de 2018.

6. *Se invita al Comité a tomar nota del presente documento, así como a brindar orientación y formular comentarios según desee.*

[Fin del documento]